

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

PATRICIA MENESES DIYARZA, MARIA VICTORIA GARCIA HERNANDEZ, LILIA ROMERO VELASCO y MARTHA LETICIA REYES VANEGAS

En el Juicio de Amparo número 713/2012, promovido por MANUEL RODRIGUEZ MEJIA y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra actos del JUEZ VIGESIMO QUINTO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, radicado en este el Juzgado, se reclama el auto de término constitucional de veintisiete de junio de dos mil doce dentro de la causa penal 139/2011, y se ha señalado a ustedes como terceros perjudicados, y, toda vez que se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y se les hace saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y hagan valer sus derechos; así también, se les requiere que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente  
México, D.F., a 13 de septiembre de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Mirna Gómez Valverde**  
Rúbrica.

**(R.- 356732)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil**  
**Secretaría "B"**  
**Exp.: 548/2009**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO Ejecutivo Mercantil promovido por PLASTICOS URPRI S.A. DE C.. V., en contra de DISTRIBUIDORAS RAM-GO S.A. DE C..V, Y OTRO.- LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:- MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, "... Por otra parte y tomando en consideración lo manifestado, así como las constancias de autos, por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, como se solicita, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL NICOLAS CORPANCHO NUMERO 240, MANZANA 2, LOTE 22 Y 24, EN LA COLONIA BALBUENA MERCED, EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA EN ESTA CAPITAL. Para que tenga verificativo dicha subasta se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, así mismo, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Por otra parte dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 15 de octubre de 2012.  
C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. Susana Leos Godínez**  
Rúbrica.

(R.- 357172)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica al tercero perjudicado Oscar García Estrada, que en el juicio de amparo 744/2011, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el veintisiete de junio de dos mil once, se admitió la de manda promovida por Cornelio Mendoza Sánchez, a través de su representante legal Néstor Cruz Reyes, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cinco Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y otras autoridades, consistente en la abstención de proveer lo necesario para la pronta ejecución de laudo dentro del expediente J5bis/109/2008 del índice de la junta señalada como responsable, por lo que se ordenó emplazarlo para que comparezca al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este mandato, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia de este órgano, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2011.  
 Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
 con residencia en Naucalpan de Juárez

**Daniela Montes de Oca Acosta**  
 Rúbrica.

(R.- 356240)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo número D.C.645/2012, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, a través de su apoderado VICENTE SANCHEZ FABILA, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se ordenó emplazar al presente juicio a la parte tercero perjudicada SUCESION DE ALEJANDRO VIVEROS ARAIZA, para que comparezca ante este órgano federal en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los presentes edictos, fijándose además en la puerta de este tribunal colegiado, copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, que se harán de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que si pasado el tiempo del emplazamiento este no comparece por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio, y las ulteriores notificaciones se realizarán por rotulón, que se fijará en la puerta del tribunal, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2012.  
 El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado  
 en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Salomé Nicolás García**  
 Rúbrica.

(R.- 356331)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito**  
**Monterrey, Nuevo León**  
**EDICTO**

Rosa Elia Treviño Chapa  
 (Tercero Perjudicada)  
 Domicilio Ignorado

En el juicio de amparo directo número 301/2012, promovido por María Niño Alvarez, se determinó:

Por proveído de dieciséis de agosto dos mil doce, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar a Rosa Elia Treviño Chapa, aquí tercero perjudicada, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “EL NORTE” que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de

Amparo, después de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersona en el referido Juicio de Garantías ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de tercero perjudicada, si a su derecho conviniere; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término la tercero perjudicada no comparece, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, en términos del artículo 30 fracción II de la ley de la materia.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de agosto de 2012.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal  
Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito  
**Lic. Pablo Peña Canela**  
Rúbrica.

(R.- 356396)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito**  
**Monterrey, Nuevo León**  
EDICTO

Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Por este medio, en cumplimiento al auto de veinte de agosto de dos mil doce, dictado en el amparo directo 1074/2011, se notifica por edicto, la demanda de amparo, promovida por PATRICIA DIAZ IBARRA, contra acto de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de seis de julio de dos mil once, dictado en el expediente laboral 3349/i/10/2010; notificación que se hace a la tercera perjudicada Centro de trabajo González García Podóloga, de la demanda de amparo directo 1074/2011 del índice de este Tribunal, en razón de que se desconoce su domicilio. Esto, conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a disposición en la secretaria, copia simple de la demanda y anexos. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniere y señale domicilio en esta ciudad. Se apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se harán por lista.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.  
FORMATO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION

Monterrey, N.L., a 12 de septiembre de 2012.  
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito  
**Lic. Juan Ponciano Hernández Ruiz**  
Rúbrica.

(R.- 356401)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
EDICTO

María Azucena Lázaro Jiménez y/o María Luisa Lázaro Jiménez, en su carácter de tercero perjudicada en donde se encuentre.

En el juicio de amparo número 761/2012, promovido por Fernando Molina González, contra actos de la Magistrada Presidente de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de esta fecha se ordenó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicada, si así conviniere a sus intereses; apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de septiembre de 2012.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Orlando José Vázquez González**  
Rúbrica.

(R.- 356403)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

ISRAEL JIMENEZ GARCIA Y ARNOLDO ESPINOZA VAZQUEZ  
 (TERCEROS PERJUDICADOS).

DONDE SE ENCUENTREN

EN EL JUICIO DE AMPARO 112/2012, PROMOVIDO POR MARCELO TORRES JIMENEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A ISRAEL JIMENEZ GARCIA Y ARNOLDO ESPINOZA VAZQUEZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LAS COPIAS SIMPLAS DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de septiembre de 2012.  
 La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz**  
 Rúbrica.

(R.- 356410)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,**  
**con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza**

Amparo Directo Laboral: 652/2012.

Quejosos: Guillermo Ricardo Cortés Mandujano y Juan Antonio Zamora Campos.

Terceros perjudicados: Pemex Refinación, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, Ignacio Olvera Vanegas, Rolando Retez Roseta y Remusa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace de su conocimiento que Guillermo Ricardo Cortés Mandujano y Juan Antonio Zamora Campos, por conducto de su apoderada jurídica Gabriela González Duarte, promovieron amparo directo contra el laudo de la Junta Especial Número Veinticinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dictado el ocho de enero de dos mil nueve en el juicio laboral 805/2009; y como no se ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados Rolando Retez Roseta y Remusa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los citados terceros que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a apersonarse; quedando apercibidos que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito  
**Lic. Karen Denys López Monsiváis**  
 Rúbrica.

(R.- 356414)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

NEIL PIMENTEL MANCILLA Y FONTAINE RAMOS TOLEDO.

TERCEROS PERJUDICADOS.

EN EL JUICIO DE AMPARO III.1060/2012, PROMOVIDO POR JULIO CESAR DOMINGUEZ AREVALO, CONTRA ACTOS DE JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON RESIDENCIA EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A NEIL PIMENTEL MANCILLA Y FONTAINE RAMOS TOLEDO, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“...EL AUTO DE FORMAL PRISION DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 83/2012, DEL INDICE DEL JUZGADO PENAL ANTES REFERIDO...”.

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 19 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS QUE SE SEÑALARON DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de septiembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Blanca Rosa Valles Beltrán**

Rúbrica.

(R.- 356399)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco**

**Sección Amparo**

**EDICTO**

Al margen del Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo indirecto 104/2012-I, promovido por Rogelio Manuel Hernández Villalobos, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos al tercero perjudicado Luis Gallegos Vázquez, por desconocer el domicilio de éste, por lo que deberá hacérsele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, en el entendido de que si no comparece dentro del término en comentario, se le harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 11 de septiembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito

en Materia Penal en el Estado de Jalisco

**Eddie Antonio Rodríguez Tabares**

Rúbrica.

(R.- 356658)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo**

**del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Guerrero**

**A.D.L. 166/2011**

**EDICTO**

ASESORIAS EMPRESARIALES DEL PACIFICO,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
POR CONDUCTO DE QUIEN REPRESENTA SUS  
INTERESES.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó se le llamara al Juicio de amparo directo laboral 166/2011, que promovió Abel Norberto Juárez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, a efecto de que concurran por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercero perjudicado. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 27 de agosto de 2012.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. José Alberto Torreblanca Cortés**

Rúbrica.

**(R.- 356660)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición, Juez Especializada Asuntos Financieros, autos Catorce Septiembre y Dos Octubre, ambos Dos Mil Doce, se decreta la primera y publica almoneda remate, respecto inmueble embargado identificado Casa número Seis Guión Dos, Calle Volkswagen, Fraccionamiento Lomas San Alfonso, Puebla, sirviendo de base para remate cantidad OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N., resultado de dos terceras partes precio avalúo, debiéndose anunciar venta mediante tres edictos publiquen dentro término nueve días, convocándose postores, haciéndoles saber posturas y pujas deberán exhibirse Audiencia Remate celebrarse ONCE HORAS DIA CATORCE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE. Hágase saber deudor puede liberar bien embargado, pagando íntegramente monto responsabilidades. Expediente 1243/2011, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve FERNANDO SALAZAR MARTINEZ por representación, contra MARIO ALBERTO GUAGNELLI LEON.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado.

Puebla, Pue., a 4 de octubre de 2012.

Diligenciario de Enlace

**Lic. Roberto I. Calderón Dávila**

Rúbrica.

**(R.- 356667)**


---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros, auto dieciocho de septiembre de dos mil doce, expediente. 1649/10, juicio ejecutivo mercantil, promueve FERNANDO SALAZAR MARTINEZ en representación contra JOSE LUIS RAMIREZ OLMOS, convóquese postores, primera publica almoneda de remate inmueble embargado DEPARTAMENTO NUMERO UNO, EDIFICIO SEISCIENTOS VEINTINUEVE DEL BOULEVARD CIRCUNVALACION DE LA COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE de esta ciudad de puebla, por medio de tres edictos a publicar término nueve días en Diario Oficial de la Federación, en las puertas del juzgado. posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse a las diez horas del día doce de noviembre del dos mil doce. Siendo postura legal cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos moneda nacional que cubre las dos terceras partes del valor avalúo. Hágase saber al deudor que puede liberar el bien embargado pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Disposición autos Secretaría Juzgado.

Puebla, Pue., a 27 de septiembre de 2012.

Diligenciario de Enlace

**Lic. Roberto I. Calderón Dávila**

Rúbrica.

**(R.- 356670)**


---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 741/2012-III, promovido por Edgar Ramírez Hernández, contra actos del Juez Trigésimo Noveno Penal de Delitos no Graves del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Rosalía Cardona López, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2012.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Omar Rodríguez López**  
Rúbrica.

(R.- 357312)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil y de lo Penal**  
**Chalchicomula**  
EDICTO

CONVOQUENSE POSTORES.

Disposición Juez de Lo Civil Expediente Numero 855/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por Catalina Rodríguez Morales, en contra de Artemio Rodríguez Colula, remate del predio Urbano ubicado en la Población de El Progreso del Municipio de Guadalupe victoria, Puebla, perteneciente a este Distrito Judicial inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida numero 168, a fojas 168, del libro Uno, Tomo C-33 del Libro Quinto de fecha 27 de marzo de 1995, a nombre de ARTEMIO RODRIGUEZ COLULA, sirviendo como base de la primera almoneda cantidad que resulte de las dos terceras partes precio avalúo. Siendo precio del Avalúo de dicho inmueble la cantidad de \$118,467.20. (Ciento Dieciocho mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos con Veinte Centavos.) siendo la postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo es decir \$78,978.13 SETENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, haciéndoseles saber a los interesados podrán ofrecer posturas y pujas dentro del termino de Diez dias siguientes a la ultima publicación de los edictos ordenados, venciendo termino a las doce horas del decimo dia, quedando autos a su disposición en la secretaria del Juzgado, para consulta.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Chalchicomula, Ciudad Serdán, Pue., a 29 de mayo de 2012.

La Diligenciaria

**Abogada Edith Vélez González**  
Rúbrica.

(R.- 356966)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil 188/2009, promovido por Elías Zenteno Vázquez, contra Arenas Acapulco, Sociedad Anónima, el Licenciado Alberto Ramírez Ruiz, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido por la Licenciada Miriam Marín Durán, secretaria con quien actúa y da fe, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el lote 72 y 73 Sección Playa del Fraccionamiento Playa Encantada, en Acapulco, Guerrero, inscrito en el folio de derechos reales número 284, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, el cual tiene un valor pericial de \$6,400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor pericial, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado Federal. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con siete minutos del cinco de noviembre de dos mil doce. Doy fe.

Atentamente

La Secretaria de Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Miriam Marín Damían**  
Rúbrica.

(R.- 356995)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC. 403/2012-13, promovido por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SOVAMAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal JOSE LUIS SOTELO VAZQUEZ, contra actos de la Quinta Sala y Juez Cuadragésimo Segundo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y que hace consistir, de la primera autoridad en la

sentencia dictada el dieciocho de abril de dos mil doce, dentro del toca 223/2006/5 de su índice y de la restante en su ejecución; con fecha dieciocho de septiembre del año en curso, este Tribunal Colegiado ordenó emplazar a la tercera perjudicada Royal Building Systems de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de México", a fin de que comparezca por conducto de quien legalmente la represente a este juicio a defender sus derechos en el término de diez días, contando a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación; por lo que queda en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2012.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía**

Rúbrica.

(R.- 356204)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto tres de octubre de dos mil doce, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHO, CALLE TRES SUR, COLONIA CHULA VISTA, PUEBLA; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número 381371 de folio electrónico siendo postura legal la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las doce horas cero minutos del día doce de noviembre del año dos mil doce. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 1955/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE GONZALEZ SARTI.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado;

Ciudad Judicial, Pue., a 10 de octubre de 2012.

El Diligenciaro de Enlace

**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**

Rúbrica.

(R.- 357201)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Puebla, expediente 2228/10, Juicio ordinario mercantil, promovido por "SERVICIOS FINANCIEROS ANEC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a través de su Representante Legal; en contra de Melanya del Socorro criollo Fernández, Iván Isaías Criollo Fernández y Moisés Montalvo Gómez y otros; acuerdo del veintiuno de septiembre y tres de Octubre ambos de dos mil doce; ordena CONVOCAR POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE; Sobre el bien inmueble Identificado como Fracción de la casa número 320 de la Calle Uno Poniente, Colonia Centro, Tehuacán, Puebla, actualmente número 420 de la Calle Uno Poniente, Colonia Centro, Tehuacán, Puebla; Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Tehuacán, Puebla, bajo el numero de folio electrónico 207458, sirviendo de base para remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL; como resultado de dos terceras partes sobre del precio avalúo; señalándose para Audiencia de Remate las Doce Horas del Quince De Noviembre del Dos Mil Doce, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en la audiencia, y se hace saber al demandado que podrá liberar el bien otorgado en Garantía en Convenio Judicial, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades.

Ciudad Judicial, Pue., a 8 de octubre de 2012.  
Diligenciario de Enlace  
**Lic. Roberto I. Calderón Dávila**  
Rúbrica.

(R.- 357218)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros, Puebla, cumplimiento autos Once Julio y Diez Octubre, ambos Dos Mil Doce, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad de SERGIO RICARDO ORTIZ MONTIEL, identificado como Casa en condominio número interior Veintiocho, lote ocho, manzana ciento cuarenta y uno, perteneciente al Conjunto Habitacional Villas Real Campestre III, ubicado en Boulevard Puebla número Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, Fraccionamiento Bosques de San Sebastián de la Ciudad de Puebla, inscrito bajo folio real 403585 del Registro Público Propiedad Puebla, siendo postura legal cubra cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que son dos terceras partes sobre precio promedio de avalúos. Publicación por tres edictos en término nueve días, señalándose ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTITRES NOVIEMBRE DOS MIL DOCE para verificativo audiencia remate, convocándose postores para que presenten posturas, pujas y mejoras. Promueve JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado de BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, expediente 1811/2009. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede liberar bien embargado si hace pago íntegro el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 16 de octubre de 2012.  
El Diligenciario de Enlace  
**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**  
Rúbrica.

(R.- 357392)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros, Puebla, cumplimiento autos Catorce Junio y Diez Octubre, ambos Dos Mil Doce, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad AGUSTIN GAUDENCIO AGUILAR ROJAS y EDITH ESCALONA IBARRA, identificado Casa Catorce Mil Ciento Uno "D", cerrada Veintisiete "A" Sur, lote uno, manzana Diecinueve, Condominal G, Conjunto Habitacional "Hacienda Santa Clara" ubicado en Avenida Veintisiete Sur Trece Mil Setecientos Diecisiete, Colonia San Antonio Cacalotepec, actualmente Castillotla Ciudad Puebla, inscrito bajo folio real 377038 Registro Público Propiedad Puebla, postura legal cubra cantidad TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, son dos terceras partes sobre precio promedio avalúos. Publicación tres edictos término nueve días, señalándose TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTITRES NOVIEMBRE DOS MIL DOCE verificativo audiencia remate, convocándose postores para presentar posturas, pujas y mejoras. Promueve JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, expediente 77/2009. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede liberar bien embargado si hace pago íntegro monto de responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 16 de octubre de 2012.  
Diligenciario de Enlace  
**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**  
Rúbrica.

(R.- 357393)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Expediente 832/09, Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ por su y representación vs. VICTOR AVILA LUGO, autos de fechas Treinta de Marzo, Trece de Julio, Cinco y Veinticuatro de Septiembre, todos de Dos Mil Doce, ordena CONVOCAR POSTORES EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble

embargado en autos identificado como VIVIENDA NUMERO CATORCE GUION DIEZ DE LA CALLE CUATRO "C" DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$221,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que es el resultado de la deducción del diez por ciento sobre la Primera y pública almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes ó sea la cantidad de \$147,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debiéndose anunciar la venta por medio de un edicto que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en las puertas de este juzgado haciendo saber a postores que las posturas y pujas deberán exhibirse a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE, hágase saber a la parte demandada que puede liberar el bien embargado si paga íntegramente el monto de sus responsabilidades antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LOS ESTRADOS DE ESTE HONORABLE JUZGADO DE LO CIVIL.

Ciudad Judicial, Pue., a 28 de septiembre de 2012.  
Diligenciarlo Enlace

**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**  
Rúbrica.

(R.- 357410)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**  
EDICTO

Bruno Alvarez Valdez  
(testigo)  
Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 56/2011-I, instruido contra Siboney Pérez López y Artemio Alvarado López, por el delito contra la salud y otros, se dictó el proveído de fecha uno de octubre de dos mil doce, en el cual, entre otras cosas, se señalaron las diez horas con cinco minutos del veintinueve de octubre de dos mil doce, para el desahogo de la diligencia de declaración testimonial a cargo de Bruno Alvarez Valdez, ordenándose la notificación de Bruno Alvarez Valdez, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución número 241 poniente, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 1 de octubre de 2012.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

**Lic. Claudia Margarita Ortiz Chávez**  
Rúbrica.

(R.- 357495)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC-564/2012, promovido por la sucesión a bienes de Bernarda Zarraga Trejo, contra la sentencia dictada el seis de octubre del dos mil doce, por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 1131/2009/8, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en el juicio ordinario civil seguido por la quejosa en contra de Rigoberto Gaitán Martínez y otros, en el expediente 1482/2009 ante el Juzgado Cuadragésimo de lo Civil de esta ciudad; el once de octubre del año en curso se ordenó emplazar a la contienda constitucional mencionada, por medio de edictos a Grupo Bler de México y a Chalco Motors, ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Además, las terceras perjudicadas tienen el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos y a recibir la copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente  
México, D.F., a 22 de octubre de 2012.  
El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. Armando Lozano Enciso**  
Rúbrica.

(R.- 357504)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A ANTONIO VALENCIA ZAMBRANO Y MARIA AMEZCUA FLORES, QUE EN AUTO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA QUE PROMOVIERA GILBERTO GUTIERREZ VILLA CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DE JIQUILPAN, MICHOACAN, Y OTRAS, QUE HIZO CONSISTIR EN LA ORDEN DE APREHENSION DICTADA EN SU CONTRA Y SU EJECUCION; DE IGUAL MANERA, SE LE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS QUEDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 191/2012 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LES SEÑALO COMO TERCEROS PERJUDICADOS MEDIANTE AUTO DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, POR LO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI A LA FECHA MENCIONADA, NO SE HA LOGRADO EL EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS DE QUE SE TRATA, SE DIFERIRA LA MISMA, AL SER EL EMPLAZAMIENTO DE ORDEN PUBLICO Y DE ESTUDIO OFICIOSO.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 31 de julio de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán  
**Lic. Esperanza Fuentes Reyes**  
Rúbrica.

(R.- 356400)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

"Colina de la Hacienda", Sociedad Anónima de Capital Variable  
(Tercera Perjudicada)

En los autos del juicio de amparo 117/2010-IW, promovido por Esteban Gutiérrez Pérez, Armando Núñez Martínez y Petra Pérez, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Núcleo de Población Ejidal denominado "La Joya", contra actos del Presidente Municipal, con sede en esta ciudad y otras autoridades, actos que se hacen consistir en: la orden de construcción de un parque ecológico, con sede en esta ciudad, sobre el inmueble propiedad del núcleo de población denominado "La Joya".

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio de la tercera perjudicada "Colina de la Hacienda", Sociedad Anónima de Capital Variable, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a ésta por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los siguientes periódicos "El Universal", "Reforma" y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 29 de agosto de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Tercero  
de Distrito en el Estado  
**Lic. Ingrid Rodríguez Mainou**  
Rúbrica.

(R.- 356406)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Logística Horizontal, Sociedad Anónima de Capital Variable, al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, once de septiembre de dos mil doce.

En el juicio de amparo 106/2012, promovido por Samuel Villegas Herrera, por su propio derecho, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, se reclama lo siguiente: "el acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil doce, publicado en el Boletín Judicial del Estado Número 12116 de fecha quince de febrero de dos mil doce, que surte efectos a partir del día dieciséis de febrero de dos mil doce, a las 12:00 horas, dentro de los autos del Juicio Sumario Civil, promovido por SAMUEL VILLEGAS HERRERA en contra de LOGISTICA HORIZONTAL, S.A. DE C.V., ante el Juzgado Segundo de Instancia Civil de esta ciudad, registrada bajo expediente 902/2007, especifica y primordialmente la falta o nula fundamentación y motivación del Juez, a la petición formal por escrito registrada con número 1765, así como todas y cada una de las actuaciones subsecuentes e inherentes a dicho acto, todas y cada una de las actuaciones subsecuentes e inherentes a dicho acto."; por auto de veintinueve de mayo de dos mil doce, se acordó emplazar al tercero perjudicado LOGISTICA HORIZONTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Asimismo, se le hace saber que se señalaron las nueve horas del veinticinco de septiembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 11 de septiembre de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de  
Distrito en el Estado de Baja California  
**Lic. Lidia Medrano Meza**  
Rúbrica.

(R.- 356646)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Alejandra Esmeralda Palos Rodríguez, Gisela Vázquez Velázquez alias Brenda, Karen Sofía Flores Escoboza, Ada Arredondo Alvarez y Evelin Vivian Angulo Castañeda, al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, diez de abril de dos mil doce.

En el juicio de amparo 663/2011, promovido por José Angel Bonilla Vázquez, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Penal del Partido Judicial de esta ciudad y otras autoridades, se reclama lo siguiente: De las autoridades señaladas como responsables en esta demanda de garantías, reclamo la privación de mi libertad, en maneras de aprehensión, presentación, o detención, sin haber sido oído ni vencido en juicio alguno, así mismo sin haber exhibido al suscrito, mandamiento legal alguno en que se funde y motive la misma; por auto de diez de abril de dos mil doce, se acordó emplazar a las terceros perjudicadas Alejandra Esmeralda Palos Rodríguez, Gisela Vázquez Velázquez alias Brenda, Karen Sofía Flores Escoboza, Ada Arredondo Alvarez y Evelin Vivian Angulo Castañeda, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contado al siguiente de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Asimismo, se les hace saber que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del veintiuno de septiembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 30 de agosto de 2012.  
Secretario del Juzgado Cuarto de  
Distrito en el Estado de Baja California  
**Lic. Carlos David Ríos Torres**  
Rúbrica.

(R.- 356664)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 225/20102, PROMOVIDO POR FELIPE ARCOS PEREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA MARIA MARTHA RICO AGUILAR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDA A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A FIANZAS MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y MARIA MARTHA RICO AGUILAR, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LOS AUTOS DE NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADOS EN EL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL 340/02.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Michel Araceli Aldana Baca**  
Rúbrica.

(R.- 356938)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.  
SECRETARIA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 672/2012.

QUEJOSO: JAVIER ALFONSO JIMENEZ REYNOSO.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA: UNION DE CREDITO DEL VALLE DE ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de octubre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a la tercera perjudicada UNION DE CREDITO DEL VALLE DE ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 672/2012, promovida por JAVIER ALFONSO JIMENEZ REYNOSO, por conducto de su apoderado José Alfredo Cedeño Rodríguez, contra el acto que reclama de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia definitiva dictada el veintitrés de mayo de dos mil doce, en el toca 566/2012, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, D.F., a 8 de octubre de 2012.  
La C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Margarita Domínguez Mercado**  
Rúbrica.

(R.- 356948)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Puebla, expediente 1535/10 Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por "SERVICIOS FINANCIEROS ANEC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a través del Representante Legal, en contra de MATEO MORENO OLIVEROS, JEZMIN MORENO QUINO, ERNESTINA MORENO RAMIRO Y LILIA ERIKA MORENO RAMIRO y otros; acuerdos del veinte de Agosto, catorce y veinticuatro de septiembre todos del dos mil doce; ordena CONVOCAR POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, predio rustico denominado "Itzcuintacalilayan" ubicado en el barrio de Huapalegan, Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito judicial de Zacapoaxtla, Puebla, bajo el numero 147, a fojas 79 frente, Tomo 86, Libro número uno, Superficie 248,392.00 metros cuadrados, propietario JEZMIN MORENO QUINO; sirviendo de base para remate la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; como resultado de dos terceras partes sobre del precio avalúo; y el predio rustico denominado "EL BADO" ubicado en el municipio de Zongozotla, Tétela de Ocampo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito judicial de Tétela de Ocampo, Puebla, bajo la partida 356, a Fojas 91, Tomo 98, Libro número uno, Superficie 35,000.00 metros cuadrados, propietarios LILIA ERIKA MORENO RAMIRO Y ERNESTINA MORENO RAMIRO; sirviendo de base para remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; como resultado de dos terceras partes sobre del precio avalúo; señalándose para Audiencia de Remate LAS DIEZ HORAS CERO MINUTOS, del DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en la audiencia, y se hace saber al demandado que podrá liberar el bien otorgado en Garantía en Convenio Judicial, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades.

Ciudad Judicial Puebla, a 26 de septiembre de 2012.  
Diligenciario de Enlace  
**Lic. Roberto I. Calderón Dávila**  
Rúbrica.

(R.- 357207)

**Coahuila de Zaragoza**  
**Poder Judicial del Estado de Coahuila**  
**Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito de Viesca**  
**Torreón, Coah.**  
**EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 384/2006, promovido por LUIS JONATHAN ARREAGA SALAS en contra de HERMELINDO BALBUENA GUADARRAMA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 0017, DE LA MANZANA 032, UBICADA EN LA CALLE SECUOYA S/N DE LA COLONIA LOS PINOS DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 185.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE, 18.50 METROS, CON LOTE 016; POR EL SUR, 18.50 METROS, CON LOTE 018; POR EL ESTE, 10.00 METROS, CON LOTES 007 Y 008, POR EL OESTE 10.00 METROS, CON CALLE SECUOYA, DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 3841, LIBRO 39, SECCION 1 S.C., DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2003, A NOMBRE DE HERMELINDO BALBUENA GUADARRAMA.”

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico El Siglo de

Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos del juzgado exhortado, así como en la Tesorería Municipal de Piedras Negras, Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., a 8 de octubre de 2012.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Primero de Primera Instancia  
del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca

**Lic. José Adrián Santana Calderón**

Rúbrica.

(R.- 357331)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Menor Civil en Irapuato, Guanajuato**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

POR ESTE PUBLICARSE TRES VECES DENTRO NUEVE DIAS, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO ANUNCIASE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PARCELA 120 Z 1 P1/3 POBLADO TLANALAPA EN ABASOLO, GUANAJUATO; SUPERFICIE TRES HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA CENTIAREAS. MIDE Y LINDA AL ESTE 408.10 METROS CON BRECHA; AL SURESTE 114.91 METROS CON EJIDO LA ESPERANZA Y AL OESTE 370.46 METROS CON PARCELA 121, AL NOROESTE 123.60 METROS CON EJIDO PRESA DE URIBE, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FOLIO REAL R1\*5026 A NOMBRE DE JUAN RAMON CERRATOS RIOS EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL M2349/2010 ACUMULADO AL 1978/2010 PROMUEVE LIC. JUAN DANIEL ANDA COVARRUBIAS Y OTROS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA ESTACION JOAQUIN GUANAJUATO S.C.L. CONTRA JUAN RAMON CERRATOS RIOS Y ALEJANDRO TREJO BARRIENTOS, TRAMITADO JUZGADO CUARTO MENOR CIVIL ESTA CIUDAD.- DILIGENCIA DE REMATE VERIFICARSE DIEZ HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE 2012, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRE DOS TERCERAS PARTES DE QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., SIENDO POSTURA LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. VALOR FIJADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 8 de octubre de 2012.

Secretaria de Acuerdos

**Lic. Mónica Cano Vargas**

Rúbrica.

(R.- 357359)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de Méx.**  
**EDICTO**

C. GUSTAVO RAMIREZ MENDEZ.

Se hace de su conocimiento que Josefina Hernández Ballesteros, promueve juicio de garantías al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 587/2012, en contra de la sentencia de catorce de mayo de dos mil doce, dictada en el toca de apelación 232/2012, por la Primera Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora, hoy quejosa, en contra de la sentencia definitiva de trece de marzo de dos mil doce, emitida por la Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, en el juicio ordinario sobre rescisión de contrato 753/2011, promovido por Josefina Hernández Ballesteros, en contra de Gustavo Ramírez Méndez.

Que por auto de quince de octubre de dos mil doce, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Gustavo Ramírez Méndez, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por

medio de la lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el dieciséis de octubre de dos mil doce.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

**Lic. Fernando Lamas Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 357449)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, por acuerdo de veinte de julio de dos mil nueve, se formó el juicio de amparo número 1084/2009, promovido por José Luis García Vázquez, quien se ostenta como Delegado Especial de la Asamblea General del NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL "IGNACIO ZARAGOZA", municipio de La Huerta, Jalisco, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, consistentes la falta de instauración del expediente agrario correspondiente. Asimismo, mediante proveído de veintisiete de julio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda. Como consecuencia de que no fue posible localizar a los terceros perjudicados JUAN JOSE QUINTERO, BEATRIZ ZERTUCHE DE LOBO, JESUS ZERTUCHE AGUILAR, MIGUEL ANGEL GOMEZ URQUIZA, JUAN LOBO LOBO y ANTONIO URQUIZA FERNANDEZ DE JAUREGUI, se ordenó el emplazamiento de dicha parte, por medio de edictos, a través de los autos emitidos el dieciocho de mayo y cuatro de octubre, ambos del año dos mil doce, para que comparezcan a la presente instancia constitucional a defender sus derechos, ya sea por sí o por conducto de quien legalmente les represente, dentro del término de TREINTA DIAS, que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de amparo. Para la celebración de la audiencia constitucional está señalada las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sin perjuicio de diferirla por motivo justificado.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 19 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia  
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

**Lic. Víctor Arturo Villalobos Vega**

Rúbrica.

**(R.- 357516)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado,**

**con sede en Culiacán, Sinaloa**

**EDICTO**

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE  
MARISCOS EXE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticuatro de septiembre de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo número 1066/2011-I, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad, promovido por José Alberto Peña Piña y Francisco Javier Zamanillo Cervantes, como apoderados generales para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otras autoridades, consistente en el deficiente emplazamiento así como todas las subsecuentes actuaciones relativas al juicio laboral de origen

615/2004, del índice de la junta responsable, promovido por Procesadora y Comercializadora de Mariscos EXE Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se emplaza por esta vía a Procesadora y Comercializadora de Mariscos EXE Sociedad Anónima de Capital Variable, tercera perjudicada a efecto de que comparezca al juicio de amparo 1066/2011-I, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (Kilómetro 9.5) primer piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las diez horas con treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sin., a 8 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Tercero de  
Distrito en el Estado de Sinaloa

**Lic. Carlos Armando Salcedo Cordero**

Rúbrica.

**(R.- 356779)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza a la tercera perjudicada Sociedad Cooperativa Publicaciones Mexicanas, Sociedad Cooperativa Limitada.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de octubre de dos mil doce en el juicio de amparo número 418/2012-I del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por José Concepción Jiménez Arana, por su propio derecho contra el acto reclamado consistente en la resolución de quince de marzo de dos mil doce dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México en el Toca 72/2012 de su índice, quien ordenó la reposición del procedimiento en el juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido) en el expediente 249/2011, promovido por Sociedad Cooperativa de Publicaciones Mexicanas, Sociedad Cooperativa Limitada, en contra de José Concepción Jiménez Arana, acumulado al diverso 873/2010 relativo al juicio ordinario civil (reivindicatoria), promovido por José Concepción Jiménez Arana, en contra de Sociedad Cooperativa de Publicaciones Mexicanas, Sociedad Cooperativa Limitada del índice del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 13, 14, 16 y 17 constitucionales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se emplaza por esta vía a la tercera perjudicada Sociedad Cooperativa Publicaciones Mexicanas, Sociedad Cooperativa Limitada, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán Publicarse, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, a efecto de que comparezca al juicio de amparo 418/2012-I, que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca Número 4, Colonia Industrial Naucalpan, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se publica en Los Estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las diez horas con diez minutos del cinco de noviembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en este Juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

EN ATENCION A LO ORDENADO EN AUTOS EL 5 DE OCTUBRE DE 2012, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

**Lic. María Lilia Hernández Villegas**

Rúbrica.

(R.- 357101)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS PERJUDICADOS: GUADALUPE OCHOA DE RUIZ DE CHAVEZ, JESUS AVILA SALAZAR Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.

Juicio de amparo número 633/2012-IV promovido por Marcial Marmolejo Trejo, contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal; se dictó en trece de septiembre de dos mil doce, un auto en el cual se ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a GUADALUPE OCHOA DE RUIZ DE CHAVEZ, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

La quejosa señaló como actos reclamados:

a).- La negativa a que el suscrito o las personas autorizadas por el mismo, puedan ver el expediente 479/1982, en el cual he promovido en múltiples ocasiones y el cual en fechas anteriores pude revisar y promover.

b).- En consecuencia de no tener acceso a poder revisar el expediente 479/1982, desconozco y tengo incertidumbre jurídica del acuerdo recaído a la promoción del suscrito de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2012 dos mil doce, en el que solicite se DECLARE LA CADUCIDAD y en consecuencia la CANCELACION DEL AVISO PREVENTIVO ordenado por la Responsable, mediante oficio número 341 trescientos cuarenta y uno de fecha 25 veinticinco de febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD en la Partida número 206 doscientos seis Foja 139 ciento treinta y nueve, Tomo 153 ciento cuenta y tres, volumen, serie A, Sección Primera, promovida por Guadalupe Ochoa de Ruiz de Chávez en contra de Jesús Avila Salazar.

c).- La negativa de la Responsable para que DECLARE LA CADUCIDAD y en consecuencia la CANCELACION DEL AVISO PREVENTIVO ordenado por la Responsable, mediante oficio número 341 trescientos cuarenta y uno de fecha 25 veinticinco de febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, con motivo del juicio Ordinario de Prescripción Positiva, que fue inscrita preventivamente el día 01 uno de marzo de 1982 mil novecientos ochenta y dos en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD en la Partida número 206 doscientos seis, Foja 139 ciento treinta y nueve, Tomo 153 ciento cincuenta y tres, Volumen, Serie A, Sección Primera, promovida por Guadalupe Ochoa de Ruíz de Chávez en contra de Jesús Avila Salazar y que a la fecha tiene más de treinta años dicha inscripción y que derivada de la misma, el suscrito no pueda obtener el documento idóneo para oponer a terceros mi derecho de propiedad respecto de mi bien inmueble.

Previo requerimiento al quejoso, presento su desahogo por escrito presentado en fecha dieciocho de julio de dos mil doce.

Por auto dictado el diecinueve de julio de dos mil doce, se admitió la demanda, se requirió a la autoridad responsable su respectivo informe justificado, se dio vista a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Guadalupe Ochoa de Ruiz de Chávez, Jesús Avila Salazar y el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación a nivel nacional, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, haciéndosele del conocimiento a Guadalupe Ochoa de Ruiz de Chávez, que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se realice, para comparecer al presente juicio a deducir los derechos que le asisten, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías con anexos, escrito

aclearatorio con sus anexos, y auto admisorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o bien de no comparecer dentro de dicho término, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 24 de septiembre de 2012.  
La Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Angélica Flores Jaúregui**  
Rúbrica.

(R.- 357441)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

Monterrey, Nuevo León, a 30 treinta de agosto del año 2012 dos mil doce, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1290/2011, relativo al procedimiento judicial de cancelación y reposición de título promovido por el ciudadano Miguel Angel Moreno Chapa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración de la ciudadana Consuelo Romero Treviño quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranza, actos de administración y de riguroso dominio de la ciudadana Consuelo Treviño Sojo, respecto de la persona moral denominada Centro de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dicto una resolución que a la letra dice: "Monterrey, Nuevo León, a 21 veintiuno de junio del año 2012 dos mil doce. Visto: Para resolver el expediente judicial número 1290/2011, relativo al procedimiento judicial de cancelación y reposición de título promovido por el ciudadano Miguel Angel Moreno Chapa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración de la ciudadana Consuelo Romero Treviño quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de la ciudadana Consuelo Treviño Sojo, respecto de la persona moral denominada Centro de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en el lugar que se precisa en autos. Vistos: El escrito inicial, las pruebas aportadas y cuanto más debió verse y tomarse en cuenta; y, Resultando:... Considerando:... Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: Primero: Se declara que han procedido legalmente las presentes diligencias de jurisdicción voluntarias sobre reposición de título nominativo, tramitado bajo el número de expediente judicial 1290/2011, promovido por el ciudadano Miguel Angel Moreno Chapa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración de las ciudadanas Consuelo Romero Treviño quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de la ciudadana Consuelo Treviño Sojo, respecto de la persona moral denominada Centro de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, en consecuencia; Segundo: Se decreta la cancelación por extravío del título que ampara acciones emitidas por la persona moral denominada Centro de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, a nombre de la ciudadana Consuelo Treviño Sojo, y el cual se describe a continuación: título definitivo representativo 16-B que ampara la cantidad de 758 setecientos cincuenta y ocho acciones ordinarias, liberadas, con valor nominal de \$0.50 (cincuenta centavos moneda nacional) integrantes de las 56,500 (cincuenta y seis mil quinientos) acciones de capital social variable que con el capital social fijo integran el capital social actual del Centro de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, a nombre de la ciudadana Consuelo Treviño Sojo, ello en base a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente fallo. Tercero: Prevéngase a la persona moral emisora Centro de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación por extravío decretada, dentro de un plazo de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación que deberá realizarse por única ocasión en el Diario Oficial de la Federación, la cual contendrá un extracto del presente decreto de cancelación; otorgue un duplicado del mismo a favor de la ciudadana Consuelo Treviño Sojo, una vez que haya quedado firme la presente resolución; lo anterior, dentro del término de 3 tres días contados a partir del día siguiente al en que cause estado el presente fallo, atento a lo expuesto en la parte considerativa del mismo. Cuarto: Se declara que no

es el caso de suspender el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el título nominativo objeto del presente procedimiento, ello en base los argumentos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución. Quinto: Notifíquese personalmente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano Federico Garza Martínez, Juez Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, ante la fe de la ciudadana Secretario Herminia Carolina Hernández Sánchez, ante quien actúa y da fe. Doy fe.”; lo anterior por así ordenarlo el proveído de fecha 27 veintisiete de agosto del año 2012 dos mil doce, debiéndose publicar el presente edicto por única ocasión en el Diario Oficial de la Federación.

C. Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Gerardo Zapata Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 357456)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
CONSTRUCTORA MIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO TORRES MUGICA  
Y ALBERTO TORRES TOVAR.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuatro de octubre de dos mil doce.

En los autos de juicio de amparo 227/2012-V, promovido JACOBO MORALES ARISTEO, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados CONSTRUCTORA MIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO TORRES MUGICA Y ALBERTO TORRES TOVAR, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados CONSTRUCTORA MIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO TORRES MUGICA y ALBERTO TORRES TOVAR, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintitrés de febrero de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por JACOBO MORALES ARISTEO, correspondiéndole el número de juicio de amparo 227/2012-V, promovido contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, por actos consistentes en:

“...la orden de desalojo dilatado por la ordenadora: CUIDADANO. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO.

Quien conoce del Juicio Ordinario Civil Adquisición Adquisitiva, Expediente No.- 739/2007, primera secretaria, parte actora INOCENCIO HERNANDEZ MORALES v.s. INGENIEROS COORDINADOS S.A DE C.V. Y/OTROS, el cual me fue notificado de forma verbal en el transcurso de la mañana del día MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el que dijo ser el EJECUTOR ADSCRITO A LA ORDENADORA ACOMPAÑADO DE OTRAS PERSONAS VESTIDAS DE PAISANOS.

LO QUE ME RESULTA EXTRAÑO TODA VEZ DE QUE NUNCA FUI EMPLAZADO INDUBITABLEMENTE, Al Juicio Ordinario Civil Adquisición Adquisitivas, Expediente No, 739/2007, toda vez de que el suscrito quejoso celebre contrato de promesa de compraventa en fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CON EL SEÑOR ALBERTO TORRES MUGICA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INGENIEROS COORDINADOS, S.A DE C.V. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE SITO EN EL DEPARTAMENTO 301, LOTE 2, EN EL EDIFICIO G, MANZANA 1, BLOQUE ORIENTE, de la fracción de predio rustico salitroso eriazos denominado EL POTRERO, ubicado en calle T, acceso a Potrero popular, Conjunto Habitacional Santa Marial de la Luz, San Lorenzo, Tetlxcac, en el Municipio de COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

Indíquesele a los terceros perjudicados CONSTRUCTORA MIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO TORRES MUGICA y ALBERTO TORRES TOVAR, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”,

contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis, en el cual ejerza jurisdicción este Juzgado Federal.

Apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista, que se fija en este Juzgado.

Fijese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedado a su disposición en la actuaría copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Guadalupe Rocío Neri Reynaga**

Rúbrica.

(R.- 357468)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO

EDICTO DIRIGIDO A LA TERCERA PERJUDICADA:

“Mercedes Escobedo Miranda de Blázquez, también conocida como María de las Mercedes Escobedo Miranda.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 302/2012-II, PROMOVIDO POR ANA BERTHA ANAYA GALVEZ Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUADALAJARA JALISCO Y SECRETARIO EJECUTOR DE SU ADSCRIPCION.

Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada Mercedes Escobedo Miranda de Blázquez, también conocida como María de las Mercedes Escobedo Miranda, sea emplazada por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse si así es su voluntad, por apoderado o gestor que pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el “Diario Oficial de la Federación”, como en el Periódico “Reforma”, de México, Distrito Federal.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 9 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Juan Alberto González Peregrina**

Rúbrica.

(R.- 357518)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Sala Regional del Pacífico-Centro**  
**Morelia, Mich.**  
**EMPLAZAMIENTO**

C. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIREZ  
TERCERO INTERESADO

Dentro del Juicio Contencioso Administrativo 1453/10-21-01-2, promovido por CASAS LIDERES DEL BAJIO, S.A. DE C.V. en la que se demanda la nulidad de la providencia contenida en el oficio 600-43-00-02-00-2010-004531 de 10 de septiembre del 2010, por la que el Administrador Local Jurídico, del Servicio de Administración Tributaria, al resolver el recurso de revocación interpuesto el 8 de julio del 2010, determina confirmar la resolución contenida en el diverso 500-42-00-03-02-2010-08414 de 28 de abril del 2010, en suma de \$2'095,322.71, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, dividendos distribuidos, retenciones por sueldos asimilados, recargos y multas, correspondientes al ejercicio fiscal del 2006, y que ordena efectuar un reparto de utilidades a los trabajadores de dicha contribuyente, en importe de \$166,724.13. Se ha señalado a Usted como Tercero Interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado EMPLAZARLO POR EDICTOS, del acuerdo admisorio de 28 de marzo del 2012. EMPLAZAMIENTO que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber que cuenta con un término de 45 días, conforme a lo establecido

en el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso contrario, se precluirá su derecho para comparecer a juicio, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; quedando a su disposición la copia de la demanda de nulidad, escrito de cumplimiento a requerimiento y anexos, en esta Sala, así como copia del acuerdo 28 de marzo del 2012, por el que se ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Morelia, Mich., a 17 de octubre de 2012.

El Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Pacífico-Centro

**Lic. Julio César Tapia Viveros**

Rúbrica.

**(R.- 357483)**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**EDICTO**

Mediante Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de octubre de 2012, se puso a disposición del público el estudio elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Wirikuta" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Reserva de la Biosfera.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una gran cantidad de ecosistemas como son el pastizal gipsófilo, matorral desértico rosetófilo y micrófito, relictos de bosques de encino, encino-pino, pino y bosques de galería, los cuales contienen un alto grado de endemismos y diversidad de flora y fauna, además de proporcionar servicios ambientales como la captura y escurrimiento de agua de tipo intermitente, principalmente proveniente de la Sierra de Catorce; entre las especies de flora que alberga la zona se encuentran las plantas endémicas o en alguna categoría de protección, como peyote (*Lophophora williamsii*), biznaga maguay o peyote cimarrón (*Ariocarpus retusus*) ambas sujetas a protección especial; el amole de huaco (*Manfreda brunnea*), la flecha de agua (*Sagittaria macrophylla*) endémicas y amenazadas; el piñón de octubre (*Pinus culminicola*), el piñón de Nelson (*Pinus nelsoni*) y el pino piñonero llorón (*Pinus pinceana*), también endémicas y en peligro de extinción, según se prevé en la NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o Cambio-Lista de especies en riesgo, así como especies de fauna silvestre endémicas o en alguna categoría de protección, como el perrito de las praderas o perro llanero mexicano (*Cynomys mexicanus*) consideradas en peligro de extinción; zorra norteña o desértica (*Vulpes macrotis*), tlalcoyote (*Taxidea taxus*), murciélago trompudo (*Choeronycteris mexicana*), murciélago hocicudo de curazao (*Leptonycteris curasoae*) y murciélago hocicudo mayor (*Leptonycteris nivalis*), amenazadas; gorrión indefinido altiplanero o gorrión de Worthen (*Spizella wortheni*) en peligro de extinción; águila real (*Aquila chrysaetos*) y halcón mexicano (*Falco mexicanus*), amenazadas; búho cuerno corto (*Asio flammeus*) y aguililla rojinegra (*Parabuteo unicinctus*) sujetas a protección especial; lagartija sorda mayor (*Cophosaurus texanus*), lagartija de collar común (*Crotaphytus collaris*), culebra listonada cuello negro (*Thamnophis cyrtopsis*), lagartija cornuda de montaña (*Phrynosoma orbiculare*) amenazadas; tortuga pecho quebrado mexicana o tortuga casquito (*Kinosternon integrum*) sujeta a protección especial, listadas en la citada NOM-059-SEMARNAT-2010.

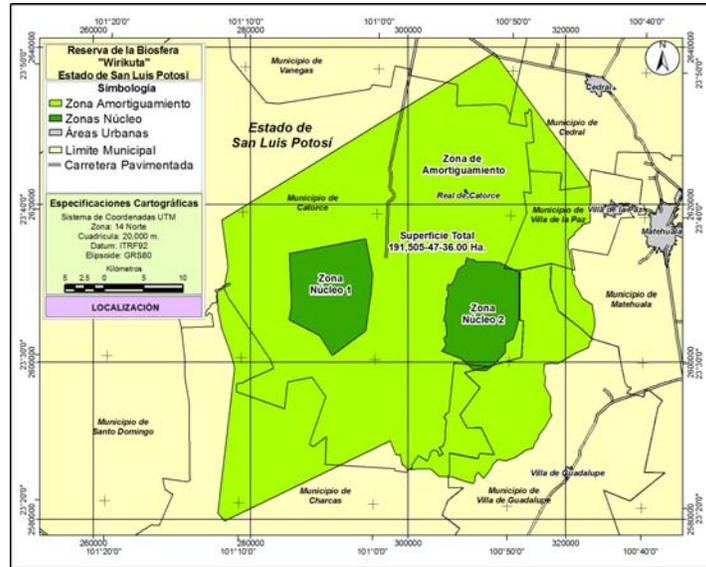
Superficie: 191,505-47-36 hectáreas (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTAS CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS).

Ubicación: municipios de Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Vanegas, Villa de la Paz y Villa de Guadalupe en el Estado de San Luis Potosí.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	<b>Latitud Norte</b>	<b>Longitud Oeste</b>
Máxima	23° 51' 20"	101° 12' 09"
Mínima	23° 18' 44"	100° 43' 26"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida “Wirikuta”, en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2012.

El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas

**Luis Fueyo Mac Donald**

Rúbrica.

**(R.- 357681)**

**AVISO AL PUBLICO**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**CONTRATISTA DE OBRAS MINERAS,**

**S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION AL

10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

**(R.- 356126)**

**“COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA**

**MEGARTEC” S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 24 DE AGOSTO DE 2012

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.

Liquidador

**María Ursula del Consuelo Gómez Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 356164)**

**“AKURA SERVICIO Y MANTENIMIENTO”**

**S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 22 DE AGOSTO DE 2012

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.

Liquidador

**María Ursula del Consuelo Gómez Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 356167)**

**“ASESORIA COMPUTACIONAL BLEM”**

**S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 22 DE AGOSTO DE 2012

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.

Liquidador

**María Ursula del Consuelo Gómez Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 356169)**

**CRISTALAB DEL SUR, S.C. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$ 0  
**Pasivo**  
**Capital** \$ 0

México, D.F., a 4 de octubre de 2012.

Liquidador

**José López Moreno**

Rúbrica.

(R.- 356532)

**MED-MACH, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 1 DE OCTUBRE DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$ 0  
**Pasivo**  
**Capital** \$ 0

México, D.F., a 8 de octubre de 2012.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

(R.- 356666)

**“ALADAR PUBLICIDAD CREATIVA”  
S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 22 DE AGOSTO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$0  
**Pasivo**  
**Capital** \$0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.

Liquidador

**María Ursula del Consuelo Gómez Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 356170)

**IBC SERVICIOS EN INFORMATICA  
S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$0  
**Pasivo**  
**Capital** \$0

México, D.F., a 26 de septiembre de 2012.

Liquidador

**Epifanio López Hernández**

Rúbrica.

(R.- 357239)

Comisión Federal de Electricidad  
Subdirección de Generación  
Región de Producción Occidente  
CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA No. LPPROC0112

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 9 de noviembre de 2012 en la licitación pública número LPPROC0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. Lote	Descripción	Cantidad y Unidad de medida	Valor mínimo para Venta	Depósito en garantía
01 al 15	Desechos ferrosos de: 1ª especial, 1ª; 2ª y 3ª; acero inoxidable, aluminio, plástico, madera, cobre con forro, plástico, etc.	1,175,564 kg	\$6,207,674.09	\$620,767.40
16	Cobre desnudo *	3,421 kg	*	*

\* Los interesados en adquirir el lote número 16 deberán acudir el día 8 de noviembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas, a las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Occidente, con domicilio en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, en Zapopan, Jal., código postal 45020, o solicitar en los teléfonos 01(33) 36796110 al 12, con el Ing. Rubén Ramírez Ruíz, para conocer el valor mínimo para venta y depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diferentes centrales generadoras adscritas a la Región de Producción Occidente de acuerdo a relación anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 25 de octubre al 7 de noviembre de 2012 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx) y el pago de \$6,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo o mediante transferencia bancaria, llamando previamente al teléfono 01(33) 36796110 al 12 para que sea proporcionada la referencia bancaria del día en que se efectúe dicho pago, mismo que deberá efectuarse en el Banco BBVA Bancomer, contrato

CIE número 606766 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: ruben.ramirez@cfe.gob.mx; confirmando al teléfono número 01(33) 36796110 al 12, o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Occidente con domicilio en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, en Zapopan, Jal., código postal 45020; presentando identificación con fotografía y validez oficial, y copia de Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01(55)52294400, extensión 84233.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan, del 25 de octubre al 7 de noviembre de 2012, en días hábiles, y en horario de 9:00 a 13:00 horas, El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 9 de noviembre de 2012, de 9:00 a 10:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Gerencia Regional de Producción Occidente, ubicada en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jal.; los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 9 de noviembre de 2012, a las 11:00 horas, en el Salón antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 9 de noviembre de 2012, a las 14:00 horas en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos, pago que se hará en el periodo comprendido entre el 12 y 16 de noviembre de 2012.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 25 de octubre de 2012.  
Encargado de la Gerencia Regional  
**Ing. José Francisco García Ponce**  
Rúbrica.

(R.- 357287)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Oriente**  
CONVOCATORIA GRTOR-002/2012

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 9 de noviembre de 2012 en la licitación pública número LPTNOT0212 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida (*)	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía 10%
1	Camioneta Ram W2500 Pick Up Mod. 2000	1.00 u.i.	12,838.37	1,283.84
2	Camioneta Ram W2500 Pick Up Mod. 2000	1.00 u.i.	13,263.01	1,326.31
3	Camioneta Ram W2500 Pick Up Mod. 2000	1.00 u.i.	12,843.08	1,284.31
4	Camioneta Ram W2500 Pick Up Mod. 2000	1.00 u.i.	14,154.75	1,415.48
5	Camioneta Ram W2500 Pick Up Mod. 2000	1.00 u.i.	14,154.75	1,415.48
6	Desecho ferroso de segunda	11,120.00 kg	1.66	1,845.92
7	Desecho ferroso de tercera	22,329.00 kg	1.48	3,304.70
8	Desecho ferroso vehicular	2,700.00 kg	4.36	1,177.20
9	Cobre desnudo	*****	*****	*****
10	Cable de Cu y forro de plástico autosoportado	12,944.00 kg	28.71	37,162.23
11	Cable de aluminio (ACSR)	555.00 kg	25.70	1,426.35
12	Transformadores de Dist. y Pot. con aceite	3,965.00 kg	2.74	1,086.41
13	Aluminio	76.00 kg	22.18	168.57
14	Cable Cu paralelo con forro	100.00 kg	27.26	272.60

15	Cuchilla corta circuito c/aislante de porcelana	3,520.00 kg	1.31	461.12
16	Aislador de porcelana	290.00 kg	0.39	11.31
17	Desecho ferroso mixto contaminado	46,500.00 kg	0.86	3,999.00
18	Artículos de porcelana con herraje	80,942.00 kg	0.49	3,966.16
19 y 20	Llantas segmentadas y/o no renovables	2,209.00 kg	0.19	41.98
21	Plástico	1,794.00 kg	0.94	168.64

(\*) Cantidades aproximadas.

\*\*\*\*\* Los interesados en adquirir el lote número 9, deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfonos 01 (229) 9895082 y/o 9895073, el día 8 de noviembre de 2012, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 25 de octubre al 7 de noviembre de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx) y el pago de \$900.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta convenio CIE número 627003, Referencia número CIE-3054PJ00005, en el banco Bancomer y enviar copia legible del comprobante del pago realizado, anexando copia del alta ante la Secretaría de Hacienda, a fin de constatar nombre, domicilio fiscal, CURP, registro federal de causantes, para la elaboración de factura respectiva, al correo electrónico: [rocio.ronquillo@cfe.gob.mx](mailto:rocio.ronquillo@cfe.gob.mx) y/o [francisco.vega@cfe.gob.mx](mailto:francisco.vega@cfe.gob.mx), o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el Lic. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 9895082 o 9895073, extensiones 31890, 31879, 31880 o 30383, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días 25 de octubre al 7 de noviembre de 2012, presentando identificación con validez oficial y del registro federal de contribuyentes, o bien, solicitar informes a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, Sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., los días 25 de octubre al 7 de noviembre de 2012, teléfono 01 (55) 52 29 44 00, extensiones 84236, 84237 y 84238, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2012, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 9 de noviembre de 2012, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, provenientes de instituciones de banca y crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 9 de noviembre de 2012, a las 11:30 horas, en la sala 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 9 de noviembre de 2012, a las 12:30 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Lugar y fecha de publicación: México, D.F., a 25 de octubre de 2012.

Atentamente  
Gerente Regional  
**Ing. José Daza Vázquez**  
Rúbrica.

(R.- 357358)

**VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.**  
**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
**AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION**  
**ORDINARIOS AMORTIZABLES DE VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.**  
**EMISION VIPESA 95**

En relación con la Emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Emisión correspondiente, informamos el VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL, así como EL VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO.

Así mismo comunicamos que a partir del 24 de octubre de 2012. Se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de julio al 23 de octubre de 2012 a una tasa de interés bruta del 9.60% en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón No. 71

VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL MAS

CAPITALIZACION DE INTERESES \$5,490'468,125.02

VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO \$1259.281680050460

MONTO DE INTERESES BRUTOS A LIQUIDAR \$60'000,000.00

NOTA: Del monto de los intereses brutos devengados por \$131'500,286.22 del periodo del 24 de julio al 23 de octubre de 2012, se capitalizan \$71'500,286.22 y \$60'000,000.00 se liquidan a cuenta del cupón No. 71.

México, D.F., a 18 de octubre de 2012.

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

División Fiduciaria

Representante Común

Delegado Fiduciario

**Lic. Rebeca Isela Trejo Sánchez**

Rúbrica.

Delegado Fiduciario

**Lic. Luisa Fernanda Poletti Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 357444)**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA METROPOLITANA NORTE**  
**CONVOCATORIA**  
**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GMN/001/2012**

LICONSA S.A. De C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LICONSA", en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 131, párrafos quinto y sexto del artículo 132 y artículo 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Política de Operación 29 del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, de Las bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de "LICONSA", clave VST-DA-BS-017-06 y homoclave LICONSA-NIARU-RRMM-010, la Gerencia Metropolitana Norte convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número GMN/001/2012, conforme a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
\$350.00	25/octubre/2012 al 31/octubre/2012 10:00 a 14:00 Hrs.	25/octubre/2012 al 31/octubre/2012 10:00 a 14:00 Hrs.	5/Nov/2012 12:00 Hrs.	7/Nov/2012 11:00 Hrs.	9/Nov/2012 11:00 Hrs.

Partida única	Descripción	Precio por kilo	Cantidad anual aproximada de kilos	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
Unica	Un lote mensual de aproximadamente 4,167 kilos de desecho de polietileno proveniente de canastillas en mal estado (rota) por un periodo de un año	\$5.00	50,000	\$250,000.00	\$25,000.00

✓ Las bases de la licitación pública se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en avenida Presidente Juárez número 58, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000, teléfono 55 65 98 11, extensiones 2028, 2273 y 2185, a partir del 25 al 31 de octubre de 2012, con el horario de 10:00 a 14:00 horas. Asimismo, se encuentran para su consulta en la siguiente página electrónica: <http://www.liconsa.gob.mx>, y en los tableros que se tienen ubicados en lugares de acceso al público.

✓ El costo de las bases es de: \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, la comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación pública, el cual deberá efectuarse en la caja de pagos ubicada en el domicilio de la convocante, con horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago de las bases es: en efectivo, cheque de caja o certificado expedido por una institución bancaria y de crédito a favor de Liconsa, S.A. de C.V., a pagarse en la caja de pagos de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en el domicilio antes citado.

✓ El acceso al sitio donde se encuentran los bienes será del 25 al 31 de octubre de 2012, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y domicilio citado.

✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas en el Centro de Capacitación de Liconsa número 2 (CECALI), ubicado en el domicilio de la convocante.

✓ El acto de registro, presentación y apertura de ofertas, será el día 7 de noviembre de 2012, el registro iniciará a las 10:00 horas; y la apertura de ofertas iniciará en punto de las 11:00 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún participante en el Centro de Capacitación de Liconsa número 2 (CECALI) de la convocante.

✓ El acto de fallo será el día 9 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, en el Centro de Capacitación de Liconsa número 1 (CECALI) en el domicilio antes mencionado.

✓ La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

✓ La garantía de seriedad de ofertas deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria y de crédito a favor de LICONSA S.A. de C.V., o un recibo de ingreso con sello de pagado de la caja general de este centro de trabajo, por un importe del 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta, sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 2012.

Gerente Metropolitano Norte

**C. Héctor Alejandro Alanís Navarrete**

Rúbrica.

**(R.- 357225)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Zacatecas**  
**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-ZAC-2012**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el capítulo quinto artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los numerales 7.9.1 y 7.9.1.1 de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de licitación pública nacional número LP-001-ZAC-2012, el día 9 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para la enajenación de la totalidad o de alguno de los lotes de equipos de cómputo, equipos médico, equipos de sistemas de información, bienes de generación continua (desperdicios de alimento de cocina y comedor, garrafones de plástico vacíos, llantas usadas, trapo hospitalario, papel archivo, papel común, cartón) y bienes muebles no útiles y de generación periódica (desecho ferroso de 1a., 2a. y 3a.), que a continuación se relacionan:

**PARTIDA 1 (DESPERDICIOS DE ALIMENTO)**

<b>No. DE PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MAXIMO ANUAL</b>	<b>MINIMO ANUAL</b>	<b>PRECIO MINIMO DE VENTA SIN IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL A PRECIO MINIMO SIN IVA</b>	<b>10% GARANTIA</b>
01-I/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.G.Z. No. 2 FRESNILLO, ZAC.	KG.	7500	3,000	\$0.2289 MAS IVA	\$1,716.75	\$171.68
01-I/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.G.Z. No. 2 FRESNILLO, ZAC.	KG.	7,000	2,800	\$0.2008 MAS IVA	\$1,405.60	\$140.56
01-II/2012	DESPERDICIO DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R. "O" No. 8 PINOS	KG.	730	292	\$0.2289 MAS IVA	\$167.10	\$16.71
01-II/2012	DESPERDICIO DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R. "O" No. 8 PINOS	KG.	1,500	600	\$0.2008 MAS IVA	\$301.20	\$30.12
01-III/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R. "O" No. 12 C. DEL ORO, ZAC.	KG.	1,530	612	\$0.2289 MAS IVA	\$350.22	\$35.02
01-III/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R. "O" No. 12 C. DEL ORO, ZAC.	KG.	995	398	\$0.2008 MAS IVA	\$199.80	\$19.98
01-IV/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R. "O" No. 51 VILLANUEVA, ZAC.	KG.	2,800	1,120	\$0.2008 MAS IVA	\$562.24	\$56.22
01-V/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R. "O" No. 53 RIO GRANDE, ZAC.	KG.	2,550	1,020	\$0.2289 MAS IVA	\$583.70	\$58.37
01-VI/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R.S. No. 54 TLALTENANGO, ZAC.	KG.	540	216	\$0.2289 MAS IVA	\$123.61	\$12.36
01-VI/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R.S. No. 54 TLALTENANGO, ZAC.	KG.	500	200	\$0.2008 MAS IVA	\$100.40	\$10.04
01-VII/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.G.Z. No. 1 ZACATECAS, ZAC.	KG.	4,000	1,600	\$0.2289 MAS IVA	\$915.60	\$91.56
01-VII/2012	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.G.Z. No. 1 ZACATECAS, ZAC.	KG.	10,000	4,000	\$0.2008 MAS IVA	\$2,008.00	\$200.80

**PARTIDAS 2 A 9 (BIENES DE GENERACION CONTINUA)**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MAXIMA ANUAL	MINIMA ANUAL	EXISTENCIA ACTUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
2	DESECHO FERROSO DE PRIMERA (BIENES MUEBLES)	KG.	1,500	600		\$2.0673 MAS IVA	\$3,100.95	\$310.10
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (BIENES MUEBLES)	KG.	12,000	4,800		\$0.9746 MAS IVA	\$11,695.20	\$1,169.52
4	DESECHO FERROSO DE TERCERA (BIENES MUEBLES)	KG.	3,000	1,200		\$0.8683 MAS IVA	\$2,604.90	\$260.49
5	GARRAFONES DE PLASTICO	PIEZA	560	224		\$1.3785 MAS IVA	\$771.96	\$77.20
6	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	KG.	2,500	1,000		\$0.8930 MAS IVA	\$2,232.50	\$223.25
7	TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO	KG.	6,449	2,580	6,255	\$5.1990 MAS IVA	\$66,048.10	\$6,604.81
8	PAPEL ARCHIVO	KG.	4,500	2,580		0.3906 MAS IVA	\$1,757.70	\$175.77
9	PAPEL COMUN	KG.	2,000	1,800		0.2308 MAS IVA	\$461.60	\$46.16

**PARTIDA 10 BIEN DE GENERACION CONTINUA (CARTON)**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MAXIMA ANUAL	MINIMA ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
10-I	CARTON DE H.G.Z. No. 1 ZACATECAS	KG.	10,570	4,228	\$0.3389 MAS IVA	\$3,582.17	\$358.22
10-II	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS ZACATECAS	KG.	2,379	952	\$0.3389 MAS IVA	\$806.24	\$80.62
10-III	CARTON DE H.G.Z. No. 2 FRESNILLO	KG.	6,600	2,640	\$0.3389 MAS IVA	\$2,236.74	\$223.67
10-IV	CARTON DE H.R."O" No. 8 PINOS	KG.	700	280	\$0.3389 MAS IVA	\$237.23	\$23.72
10-V	CARTON DE H.R." O" No. 12 C. DEL ORO	KG.	800	320	\$0.3389 MAS IVA	\$271.12	\$27.11
10-VI	CARTON DE H.R."O" No. 51 VILLANUEVA	KG.	770	308	\$0.3389 MAS IVA	\$260.95	\$26.10
10-VII	CARTON DE H.R."O" No. 53 RIO GRANDE	KG.	390	156	\$0.3389 MAS IVA	\$132.17	\$13.22
10-VIII	CARTON DE H.R."O" No. 54 TLALTENANGO	KG.	460	184	\$0.3389 MAS IVA	\$155.89	\$15.59
10-IX	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS TLALTENANGO	KG.	440	176	\$0.3389 MAS IVA	\$149.12	\$14.91
10-X	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS SOMBRERETE	KG.	1,200	480	\$0.3389 MAS IVA	\$406.68	\$40.67
10-XI	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS RIO GRANDE	KG.	720	288	\$0.3389 MAS IVA	\$244.01	\$24.40
10-XII	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS FRESNILLO	KG.	1,500	600	\$0.3389 MAS IVA	\$508.35	\$50.84
10-XIII	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS CONCEPCION DEL ORO	KG.	350	140	\$0.3389 MAS IVA	\$118.62	\$11.86

**PARTIDAS No. 11 A 18 EQUIPO MEDICO y EQUIPO DE SISTEMAS DE INFORMACION**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA	PRECIO MINIMO DE VENTA	10% GARANTIA
11	GENERADOR DE VAPOR PARA LAVACOMODOS, MARCA FEHLMEX, SIN MODELO SIN SERIE, SIN NUMERO DE INVENTARIO	PZA	1	\$25,000.00	\$2,500.00

12	EQUIPO DE RAYOS X, CON SERIOGRAFO MARCA CMR, MODELO GRF 525, No. DE SERIE A101465, CAPACIDAD 500 MA,	EQPO.	1	\$25,000.00	\$2,500.00
13	PROCESADOR PARA COMPUTACION, MARCA IBM, MODELO NEFTFINITY 5500 400M,	PZA.	1	\$100.00	\$10.00
14	PROCESADOR PARA COMPUTACION, MARCA HEWLETT PACKARD 64MB CPU, NUMERO DE SERIE 3715A35060.	PZA.	1	\$100.00	\$10.00
15	UNIDAD DE CINTAS, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO 7980S, CON NUMERO DE SERIE 3120A02488	PZA	1	\$50.00	\$5.00
16	SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SIN MARCA, MODELO ONGUARD, CON NUMERO DE SERIE 8806038024	PZA.	1	\$100.00	\$10.00
17	MAQUINA DE ANESTECIA, MARCA PLARRE, MODELO 8092, CON NUMERO DE SERIE 3427	PZA.	1	\$6,000.00	\$600.00
18	IMPRESORA PARA COMPUTADORA, MARCA HP, MODELO DESKJET 3940, SIN NUMERO DE SERIE, SIN NUMERO DE INVENTARIO	PZA	1	\$150.00	\$15.00

**PARTIDAS No. 19 A 34 LOTES DE EQUIPOS DE COMPUTO**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	VALOR MINIMO DE VENTA C/U	VALOR DE LOTE	10% GARANTIA
19	1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX340, CON NUMERO INVENTARIO 2001970388, SERIE 7P94211 2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 340, NUMERO DE INVENTARIO 2001974935, SERIE 43ON211 CON 20 GB DISCO Y 256 MB RAM 3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO WORKSTATION, PRECISION 340, NUMERO DE INVENTARIO 2 001970378, SERIE 4094211 4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 340, NUMERO DE SERIE 200580042853, SERIE FJN211 CON 20 GB DISCO y 256 MB RAM 5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRESICION 340, NUMERO DE INVENTARIO 2001975559, SERIE 7JNN211 CON 20 GB DISCO Y 256 MB RAM	LOTE	5	\$300.00	\$1,500.00	\$150.00
20	1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA COMPAK, TIPO 2 PROCESADOR AMD ATHLO, NUMERO DE INVENTARIO 200580090626, SERIE MXF81500DP CON 40GB Y 504 RAM 2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, NUMERO DE INVENTARIO 200580042932, DISCO DE 40 GB Y 512 MB RAM, SERIE D53ZB1	LOTE	4	\$500.00	\$2,000.00	\$200.00

	<p>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, INVENTARIO No. 200580042830, SERIE 7VILB51 CON 57 GB DISCO Y 512 MB</p> <p>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA HP, MODELO D220 MT, NUMERO DE INVENTARIO 200480032314, SERIE MXD427032S.</p>					
21	<p>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO INVENTARIO 2001953914, SERIE J03X111</p> <p>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE INVENTARIO 2001956915, SERIE 2V5XIII</p> <p>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE INVENTARIO 2001953918, SERIE 6P7X111</p> <p>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE INVENTARIO 2001954503, SERIE FJWY111</p>	LOTE	4	\$200.00	\$800.00	\$80.00
22	<p>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE INVENTARIO 2001954504SERIE GWVY111</p> <p>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE INVENTARIO 2001954496, SERIE COWY111</p> <p>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE INVENTARIO 2001953720, SERIE 31WY111</p> <p>4.- MICROCOMPUTADORA. MARCA DELL, MDELO GX-150, INVENTARIO NUMERO 2001953720, SERIE 2G5X111, DE 129 MB RAM Y 9 GB DISCO.</p>	LOTE	4	\$200.00	\$800.00	\$80.00
23	<p>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, SERIE 473ZB58, INVENTARIO 200580034562</p> <p>2.- MICROCOMPUTADORA MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX 270, SERIE 5Z8FB51, INVENTARIO 200580019934</p> <p>3.- MICROCOMPUTADORA MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX 270 SMALL, SERIE C5K2G41, INVENTARIO 200480011454</p> <p>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, MEMORIA 80 GB Y 512 MB RAM, SERIE 843ZB51, INVENTARIO 200580034561</p> <p>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, MEMORIA 80 GB Y 512 MB RAM, SERIE 193ZB51, INVENTARIO 200580042931</p>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
24	<p>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 47LSB51, INVENTARIO 200480011393</p> <p>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 1TC1G41, INVENTARIO 200480011399</p> <p>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE FGG6G41, INVENTARIO 200480012793</p> <p>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 8052G41, INVENTARIO 200480012799</p> <p>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE FJHD461, INVENTARIO 200580020774</p>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00

25	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX280, SERIE JJHD461, INVENTARIO 200580020775</li> <li>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 173ZB51 80 GB DISCO Y 256 MB RAM, INVENTARIO 200580042914</li> <li>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE F63ZB51, INVENTARIO 200580042915</li> <li>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE HV47G41 80 GB DISCO Y 516 MB RAM, INVENTARIO 200580042979</li> <li>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 1J7PB51, INVENTARIO 200580019848</li> </ul>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
26	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 2SRGB51, INVENTARIO 200580019851</li> <li>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE IDX3951, INVENTARIO 200580019853</li> <li>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 63RGB51, INVENTARIO 200580019862</li> <li>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE B3RGB51, INVENTARIO 200580019869</li> <li>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE B5RGB51, INVENTARIO 200580019871</li> </ul>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
27	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE JDX3951, INVENTARIO 200580019876</li> <li>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE G3RGB51, INVENTARIO 200580019878</li> <li>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 45RGB51, INVENTARIO 200580019863</li> <li>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE F2RGB51, INVENTARIO 200580019864</li> <li>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 16RGB51, INVENTARIO 200580019868</li> </ul>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
28	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE F3RGB51, INVENTARIO 200580019873</li> <li>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 3TXXB51, INVENTARIO 200580042774</li> <li>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 719FB51, INVENTARIO 200580019937</li> </ul>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00

	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE G19FB51, INVENTARIO 20580019945</li> <li>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE HX8FB51, INVENTARIO 200580019946</li> </ul>					
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-280, SERIE 6LHD461, INVENTARIO 200580020779</li> <li>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 8S9B461, INVENTARIO 200580034567</li> <li>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE B8Z9C51, INVENTARIO 200580042863</li> <li>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 7T1LB51, 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580042821</li> <li>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 3YKOC51, 80 GB DISCO DuRO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580042819</li> </ul>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
30	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE D3LOC51 CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580042825</li> <li>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 10LOC51, 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580042824</li> <li>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 1CTILB51 CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580042822</li> <li>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE FS1LB51 CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580042813</li> <li>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE JTXB51 CON 80GB DURO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580006023</li> </ul>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
31	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-280, SERIE 73CS461 CON 80 GB DISCO Y 504 MB RAM, INVENTARIO 200580042815</li> <li>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 92LOC51 CON 80 GB DISCO y 512 MB RAM, INVENATRIO 200580042811</li> <li>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 1ZKOC51 CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENATRIO 200580042807</li> </ul>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00

	<p>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 5YKOC51 CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENTARIO 200580038014</p> <p>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 70LOC51 CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, INVENATRIO 200580042809</p>					
32	<p>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE CYKOC51 CON 80 GB DISCO Y 512MB RAM, INVENATRIO 200580042823</p> <p>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 8ZKOC51 CON 80 GB DISCO Y 512MB RAM, INVENATARIO 200580038008</p> <p>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 25CS461 CON 80 GB DISCO Y 512MB RAM, INVENTARIO 200580042812</p> <p>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-280, SERIE D3CS461 CON 80 GB DISCO Y 512MB RAM, INVENTARIO 200580042790</p> <p>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 16TGB51, INVENTARIO 200580019884</p>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
33	<p>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, DESKTOP EMACHINES 1352, SERIE H83ZB32B51, INVENTARIO 200580019892</p> <p>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO D2C4951, INVENTARIO 200580019916</p> <p>3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 19FB51, INVENTARIO 2005800006018</p> <p>4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 58TGB51, INVENTARIO 2005800006015</p> <p>5.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270 80 GB Y 512 MB RAM, SERIE 5CLSB51, INVENTARIO 200580042933</p>	LOTE	5	\$800.00	\$4,000.00	\$400.00
34	<p>1.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX OPTIPLEX 270, SERIE 2V1LB51, INVENTARIO 200580042918</p> <p>2.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 1Y1LB51 CON 40GB Y 512MB RAM, INVENTARIO 2005800006017,</p>	LOTE	4	\$800.00	\$3,200.00	\$320.00

	3.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX OPTIPLEX 270, SERIE 2BTGB51, INVENTARIO 200580006014 4.- MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 280, SERIE NUMERO 22SC461, INVENTARIO 200580042786					
--	--	--	--	--	--	--

La entrega de bases, se efectuará sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores número 3, Fraccionamiento Dependencias Federales, Municipio de Guadalupe, Zacatecas, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 25 de octubre al 8 de noviembre del año 2012, o en consulta electrónica, las 24 horas en la dirección:

<http://www.imss.gob.mx/transparencia/pages/imssvende.aspx>.

El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 7 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas.

El registro de participantes se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2012 de 8:00 a 10:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

– La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

– El acto de fallo se realizará el día 9 de noviembre de 2012 a las 15:00 horas.

– La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: peso mexicano.

– Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo de venta de los bienes multiplicado por el importe total de la partida(s) de su interés, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

– Una vez emitido el fallo, si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederá a la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran adquirido las bases de la licitación, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

– Los interesados podrán verificar los bienes de su preferencia, con la Arq. Blanca Alicia Dueñez Muñoz, Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios o con la Ing. Dora Luz García Perales, Encargada de la Sección de Enajenaciones y Derechos Municipales en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas.

– El pago y retiro de los bienes adjudicados de las partidas 11 a la 34, se deberá realizar dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto de fallo de la presente licitación; para los bienes de generación continua, partidas 1 y 10 el pago deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales, del siguiente mes al que se está contabilizando y para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 los pagos se realizarán dentro de los dos días hábiles, posteriores al retiro en el lugar que se le indique, mediante orden de ingreso y ficha de depósito que formule el Instituto.

– La difusión de esta convocatoria inicia el día 25 de octubre de 2012 y termina el día 8 de noviembre de 2012.

Atentamente  
 “Seguridad y Solidaridad Social”  
 Guadalupe, Zac., a 25 de octubre de 2012.  
 Enc. Deleg. del Departamento de  
 Conservación y Servicios Generales  
**Ing. Rafael Acuña Arenas**  
 Rúbrica.

(R.- 357427)